

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 186- 2023- MDY

Yura, 22 de diciembre del 2023

VISTOS: El Informe Nº 00716-2023-MDY-GM-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Informe N° 00527-2023-OAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 01146-2023-GM-MDY, de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

DEYUR

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordado con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se artícula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, el CEPLAN emitió la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, el numeral 6.2 Elaboración y aprobación del POI de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad; para ello, una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del porimer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA y, de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, para finalmente obtener el POI Anual;

Que, mediante Informe Nº 00716-2023-MDY-GM-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de fecha 22 de diciembre del 2023, señala que en cumplimiento de los lineamientos de la Guía de Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificada por la Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026, de la Municipalidad Distrital de Yura, el cual forma parte integrante del presente, por lo que solícita la aprobación del mismo mediante acto resolutivo por parte del Titular de la Entidad de acuerdo con el numeral 6.2 de la Guía de Planeamiento Institucional y se disponga su publicación en el Portal Institucional de la Entidad.

Que, mediante Informe N° 00527-2023-OAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que es de opinión favorable al proyecto remitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto "Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yura".

Que, mediante Proveído N° 01146-2023-GM-MDY, de Gerencia Municipal remite el Informe Nº 00527-2023-OAJ-MDY de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con la finalidad de proyectar la resolución que corresponda.

Estando a lo expuesto de conformidad con las atribuciones y las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 que establece;







SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2024-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, disponer las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución, y notificar a todas las áreas de la entidad el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - PONER DE CONOCIMIENTO, a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Asesoría Jurídica.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

LAMIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PER LA CENTE DE LA CENTE DE

AD DIS

MINING DEVURA

log. Pamela Alejandra Tejeda Zuzunaga Jefe Oficina General de Secretaria General MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUI.

Mirtha Mayel Ruelas Casillas

